



ACUERDO DE CONCEJO N° 144-2006-MSI

SAN ISIDRO, 12 de diciembre del año 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO, El Informe N° 014-2006-CGP/MSI de la Gerencia de Logística de fecha 04 de diciembre del año 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta GM/0020-2006 del 07.11.06 la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A. manifiesta su voluntad de donar 12 galones de pintura blanco humo, 16 galones de pintura ocre amarillo y 08 galones de pintura ocre rojo, valorizados en S/. 1, 115.98 Nuevos Soles;

Que, mediante Acta N° 019-2006 el Comité de Gestión Patrimonial de esta Corporación Edil recomienda aceptar la donación ofrecida;

Que, es necesario adoptar un Acuerdo de Concejo en el que se acepte la citada donación; y,

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta:

ACORDÓ:

ARTICULO ÚNICO.- Aceptar la donación de 12 galones de pintura blanco humo, 16 galones de pintura ocre amarillo y 08 galones de pintura ocre rojo, valorizados en S/. 1, 115.98 Nuevos Soles, ofrecidos por la empresa CORPORACIÓN PERUANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE**



**LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**